



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE VOLUMINOSOS EN SANTA EULALIA DE OSCOS Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras de construcción del área de voluminosos Santa Eulalia de Oscos, conforme el proyecto desarrollado por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (en adelante el COGERSA), con el objetivo de disponer en dicho municipio de una instalación de recepción de residuos voluminosos y de RCD, que facilite la recogida de los mismos complementariamente al servicio domiciliario de recogida de residuos.

De conformidad con el artículo 13 de la LCSP, el contrato tiene la consideración de contrato de obras. Se trata de un contrato de obras de primer establecimiento, que dan lugar a la creación de un bien inmueble.

El código/s CPV correspondiente al objeto del contrato es el siguiente: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

El contrato no se divide en lotes dada su propia naturaleza de contrato de obras, justificada por el objeto del contrato, que impide que ninguna de sus prestaciones, puedan independizarse entre sí y ser ejecutadas de forma autónoma, sin generar alteraciones en el desarrollo y control del proyecto constructivo.

2. NECESIDAD DEL CONTRATO

COGERSA, es una entidad de Derecho público de carácter asociativo, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y carácter administrativo de conformidad con el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; y que está adscrita a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. El Consorcio, en el que se integran los 78 concejos asturianos, asume casi en su totalidad el tratamiento de los residuos urbanos del Principado de Asturias.

COGERSA, de acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos, tiene dentro de su objeto, fines y funciones la ejecución de las obras, instalaciones, explotaciones y cuantas actividades afecten a su objetivo principal que es la gestión (recogida, transporte y tratamiento) de los residuos domésticos.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





COGERSA desarrolla desde hace varios años un Plan de Puntos Limpios con el objetivo de potenciar la correcta gestión de los residuos municipales de origen doméstico de carácter especial que no pueden asociarse a los servicios de recogida municipal habitual, dentro de dicho Plan para los municipios de poca población se considera la construcción de áreas de voluminosos que permitan a los ciudadanos la entrega diferenciada de los residuos especiales.

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto posibilitar la ejecución de dicha instalación.

3. PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del contrato se utilizará el procedimiento abierto.

El procedimiento de licitación elegido es el general, al tratarse de unas obras de construcción de baja complicación, perfectamente definidas en el proyecto que rige la licitación

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de tres meses.

El lugar de ejecución es en el municipio de Santa Eulalia de Oscos, a 2,2 kilómetros de su núcleo en parcela anexa a la carretera AS-11 VEGADEO - PESOZ, POR EL ALTO DE LA GARGANTA, punto kilométrico 31,850, Margen izquierda.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de licitación del contrato es de 143.747,11 € (IVA excluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

- Costes directos	120.795,89 euros.
- Costes indirectos	15.703,47 euros.
- Otros gastos	7.247,75 euros.
Total	143.747,11 euros

5.2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 143.747,11 €, IVA excluido.

Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta tal y como refleja la justificación de

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





precios del proyecto, todos los costes asociados, utilizando para ello los precios de mercado en el momento de su redacción, de materiales y maquinaria y los costes salariales definidos en el convenio colectivo de la construcción del Principado de Asturias, a través del cual se calculan los costes salariales de personal aplicables a este contrato en base a las correspondientes categorías profesionales (no se especifica desglose alguno con desagregación de género al no existir en el convenio diferencias salariales por este concepto), así como otros costes derivados de la ejecución material de las obras, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado su plazo de ejecución, no procede para este contrato revisión de precios.

7. RÉGIMEN DE PAGOS

Se expedirán certificaciones mensuales, en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante declaración responsable sobre volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, debiendo acreditarse un volumen igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, IVA excluido, referido al mejor ejercicio.

Solvencia técnica: Se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato, IVA excluido.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. Criterios

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad precio

A) Criterios **valorables en cifras o porcentajes. Hasta 85 puntos:**

Criteri	Descripción	Ponderación	Forma de valoración
---------	-------------	-------------	---------------------

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



o			
1	Precio ofertado	85	$Pv = (OEme / OEv) \times 85$ Siendo: Pv= puntuación de la oferta que se valora OEme = importe de la oferta más económica OEv= importe de la oferta que se valora

Justificación de la elección de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta más barata recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

Documentación a presentar a efectos de valoración de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes: Propuesta económica conforme modelo

B) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

Criterio	Descripción	Ponderación	Forma de valoración
2	Programa de medios humanos y materiales adscritos al contrato	10	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas buenas: 10 puntos - Propuestas suficientes: 5 puntos - Propuestas insuficientes: 0 puntos
3	% de materiales reciclados que se utilizarán en la ejecución	5	Se adjudicará 5 puntos al % más elevado, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente

La valoración de los criterios se realizará:

Criterio 2 se asignará:

- 10 puntos a las propuestas que presenten amplios equipos de personal, adecuadamente organizados y con suficiente cualificación, equipados con medios más que suficientes para la ejecución de todas las tareas previstas en los diferentes meses de ejecución.
- 5 puntos a las propuestas que se consideren suficientes, si bien por el personal y organización previstas o los equipos asignados sean tan ajustados que cualquier incidencia en la obra pueda generar un retraso.
- 0 puntos a las ofertas que se consideren insuficientes, en personal o maquinaria, de forma que no se considere garantizada la viabilidad técnica de la ejecución de la obra.

Se justifica el tipo de valoración de este criterio con objeto de garantizar que las mejores propuestas reciben la máxima puntuación y al mismo tiempo se establece una





progresividad y proporcionalidad con la valoración del resto de las ofertas.

Criterio 3 se valorará con 5 puntos el % de materiales reciclados más alto, calculado como la suma ponderada de los % de reciclado de cada material utilizado en la ejecución de obra. El resto de las ofertas se valorarán aplicando a los 5 puntos, el resultado de dividir el % de materiales reciclados ofertado entre el % de materiales reciclados más alto. Se justifica esta valoración porque así la mejor propuesta recibe la máxima puntuación y al mismo tiempo se establece una progresividad y proporcionalidad con la valoración del resto de las ofertas.

Documentación a presentar a efectos de valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Criterio 2

Programa de Medios Humanos Asignados a la obra, especificando organización y cualificación del mismo, y Medios Materiales previstos de forma mensual para la ejecución de los diferentes capítulos que configuran el presupuesto del proyecto.

Para la correcta valoración de este criterio los licitadores presentarán obligatoriamente el Anexo Técnico que se adjunta al final de este documento.

Criterio 3.

Relación de materiales a utilizar en la ejecución de la obra especificando para cada material, unidades previstas y % de reciclado previsto para cada uno de ellos. En caso de que no se entregue la relación solicitada la puntuación en este criterio será de 0 puntos.

9.2. Tipo de criterios

De los criterios anteriores, son cualitativos el número 2 y 3, son criterios relacionados con los costes el número 1

9.3. Umbral de puntuación aplicable a los criterios cualitativos]

Será necesario obtener una puntuación mínima del 50% del total de la puntuación prevista para los criterios cualitativos dependientes de un juicio de valor para entender que la oferta presentada tiene una calidad técnica aceptable, determinando con ello la continuación del licitador en el procedimiento.

9.4. Ofertas anormalmente bajas

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se encuentren en dicha situación con arreglo al artículo 85 del RD 1098/2001.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





10. VARIANTES

No se permiten ofertas variantes.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato:

- De tipo medioambiental: con el fin de garantizar el mantenimiento de los factores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución de las obras, será obligatorio que el contratista desarrolle un Plan de Control Medioambiental específico de las obras en el que fije las actuaciones previstas para el control del impacto de las obras, debiendo entregar dicho plan en el momento de la firma del acta de replanteo.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución conllevará la resolución del contrato

12. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No se exige habilitación profesional específica para la ejecución de este contrato

13. MODIFICACIONES

No se prevé la posibilidad de modificación del contrato

14. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

15. PENALIDADES

- a) Por demora en el plazo total de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.
- b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso,
 - en el caso de no cumplir con todas las medidas especificadas en el Plan de Control Medioambiental entregado previamente al inicio de las obras, produciéndose con ello el incumplimiento parcial de la condición especial de ejecución, se procederá a la imposición de una penalidad de 500€/semana, durante el periodo en el que no se

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- cumplan todas las obligaciones previstas.
- en el caso de no adscripción a la ejecución de la obra los medios personales o materiales especificados en el Programa de Medios Humanos y Materiales entregado por el licitador para valoración de su oferta, generando con ello retrasos o ejecución defectuosa de alguna de las partidas de la obra, se procederá a la imposición de una penalidad de 300€/día, durante el periodo en el que se produzca la falta de personal o medios. El valor de esta penalidad se justifica por la importancia de disponer de suficientes medios que garanticen el desarrollo del contrato conforme lo definido en proyecto en relación al plazo de ejecución y la calidad de la obra.
 - en el caso del incumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y aquellas emanadas del coordinador de Seguridad y Salud de la Obra, generando la notificación por parte del coordinador de dicho incumplimiento, se procederá a la imposición de una penalidad de 500€. El valor de esta penalidad se justifica por la importancia del cumplimiento estricto de las condiciones de seguridad previstas, con el fin de garantizar el bienestar de todos los trabajadores que participen en la obra.
 - en el caso del incumplimiento del % de reciclados declarado para cada uno de los materiales, se procederá a la imposición de una penalidad de 500€ para cada material en el que se incumpla. El valor de esta penalidad se justifica con el fin de garantizar la ejecución de la condición medioambiental establecida como condición de adjudicación.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

- el incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato definida previamente.
- la falta de dedicación a la obra de los medios materiales y personales previstos para la ejecución de la misma, conforme el Programa de medios humanos y materiales presentado por el adjudicatario en la fase de licitación, de forma habitual, siendo inviable en consecuencia la finalización de las obras conforme el plazo previsto.

17. GARANTÍA

El plazo de garantía para este contrato es de 1 año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





18. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede.

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Responsable del contrato: Beatriz García Muñiz. Cargo: Directora Técnica

Documento firmado electrónicamente en fecha que figura al margen.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





ANEXO TÉCNICO DESCRIPTIVO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A LA OBRA

La valoración de los Medios Humanos y Materiales asignados a la obra se realizará en base a la información reflejada en este Anexo, no considerándose aquellos medios que puedan ser descritos en el resto de documentación entregada por el licitador.

1.- Personal Asignado a la Obra

Categoría	Formación	Experiencia	Funciones en obra

2.- Organigrama de personal (*Diagrama de la estructura organizativa de personal*)

3.- Distribución Temporal de Medios humanos y materiales

Mes 1	Mes 2	Mes 3
Medios humanos (<i>especificar por mes número y categoría de las personas en obra</i>)		
Medios materiales (<i>especificar por mes número y tipo de máquinas y equipos en obra</i>)		

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

